ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 25, NUMERAL 7° DE LA LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015.	
FECHA DE ELABORACIÓN:	**20 DE ENERO DE 2023**
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	La Contraloría Departamental del Guaviare, es una entidad de carácter técnico, dotada de autonomía administrativa, presupuestal y contractual; cuya función principal es la de vigilar la gestión fiscal de los sectores central y descentralizados de la Administración Departamental, de los Municipios que conforman el Departamento y de las personas o entidades que manejan fondos o bienes del Departamento o de los Municipios. La Contraloría Departamental del Guaviare tiene controversias judiciales que se les debe ejercer la defensa técnica, así como dentro de dentro de sus objetivos misionales tiene el trámite de procesos administrativos sancionatorios, así como la toma de decisiones administrativas por diversas situaciones tales como contestación de derechos de petición, tutelas, demandas entre otros. Dado que la contraloría no cuenta dentro de su planta de personal con un abogado que atienda dichos asuntos y los diversos requerimientos de orden jurídico que se puedan presentar en la contraloría. Que por la complejidad de los asuntos que compete a la Contraloría se requiere de una persona natural que asesore jurídicamente a la Contraloría, que absuelva las diferentes consultas que puedan presentarse y se ejerza la defensa técnica judicial. Para ejecutar la prestación de este servicio, la Contraloría Departamental del Guaviare apropió dentro del presupuesto de la entidad los recursos en el rubro de SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN de la vigencia 2023.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
2.1. OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ASESORÍA EXTERNA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE.**
2.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	Se requiere un profesional en derecho quien debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos: • Título profesional en modalidad de derecho. • Experiencia en actividades relacionadas con el servicio a contratar de mínimo (24) meses.
2.3. ESPECIFICACIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL	En cumplimiento al objeto del contrato a suscribir, el contratista se obliga para con la contraloría departamental del Guaviare a: a). Representar a la Contraloría en todos los procesos que se tramiten contra éste y por este ante las diversas jurisdicciones. b). Proyectar Respuestas a las acciones de Tutela, demandas y demás actuaciones que le sean encomendadas por la Contraloría c). Emitir conceptos Jurídicos cuando se le requiera, para absolver consultas en las diferentes áreas del derecho formuladas por el Contralor. d) Supervisar como mínimo dos (2) veces por semana los procesos a su cargo, en los diferentes Despachos Judiciales. e). Desplazarse al Municipio de San José del Guaviare mínimo 1 vez al mes o cuando se le requiera, con el objeto de asistir a las reuniones a que sea citado por parte del Contralor, a fin de tratar temas jurídicos. f). En caso de requerirse se deberá constituir en parte civil dentro de los procesos penales que se ventilen por daño patrimonial a las entidades vigiladas por la Contraloría Departamental del Guaviare. g) Asesorar en el trámite de los procesos disciplinarios que adelante la contraloría en su interior.

	h) Asumir la totalidad de los gastos de transporte y desplazamiento para la supervisión de los procesos y la concurrencia al Municipio de San José del Guaviare. I) Dar cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la ley 789 de 2002. J) El contratista podrá sustituir los poderes otorgados cuando exista justa causa y solo para la realización de una diligencia específica. K) Asesorar en la contratación que suscriba esta Entidad en las etapas previas, contractual y post – contractual. L) Asesorar y revisar el trámite de la instancia que le corresponda resolver al área del Despacho. M) Apoyar el diligenciamiento según plantilla SIA MISIONAL del formato 23 Evaluación de controversias judiciales. N) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.
3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN	El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el fundamentado en el estatuto general de contratación de la administración pública (ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015). Como resultado de la presente contratación, se celebrará un contrato de prestación de servicios profesionales, con fundamento en lo prescrito en el decreto único reglamentario 1082 del 2015 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten la materia.
4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA ENTIDAD	
4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El CONTRATISTA deberá atender las obligaciones propias para el cumplimiento cabal del Requerimiento y en especial las siguientes: **a).** Representar a la Contraloría en todos los

	procesos que se tramiten contra éste y por este ante las diversas jurisdicciones. **b).** Proyectar Respuestas a las acciones de Tutela, demandas y demás actuaciones que le sean encomendadas por la Contraloría **c).** Emitir conceptos Jurídicos cuando se le requiera, para absolver consultas en las diferentes áreas del derecho formuladas por el Contralor. **d).** Supervisar como mínimo dos (2) veces por semana los procesos a su cargo, en los diferentes Despachos Judiciales. **e).** Desplazarse al Municipio de San José del Guaviare mínimo 1 vez al mes, con el objeto de asistir a las reuniones a que sea citado por parte del Contralor, a fin de tratar temas jurídicos. **f).** en caso de requerirse se deberá constituir en parte civil dentro de los procesos penales que se ventilen por daño patrimonial a las entidades vigiladas por la Contraloría Departamental del Guaviare. **g).** Asesorar en el trámite de los procesos disciplinarios que adelante la contraloría en su interior. **h).** Asumir la totalidad de los gastos de transporte y desplazamiento para la supervisión de los procesos y la concurrencia al Municipio de San José del Guaviare. **i).** Dar cumplimiento a lo ordenado por el Articulo 50 de la ley 789 de 2002. **j).** El contratista podrá sustituir los poderes otorgados cuando exista justa causa y solo para la realización de una diligencia especifica. **K).** Asesorar en la contratación que suscriba esta entidad en las etapas previas, contractual y post-contractual. **L)** Asesorar y revisar el trámite de la instancia que le corresponda resolver al área del Despacho. **M)** Apoyar el diligenciamiento según plantilla SIA MISIONAL del formato 23 Evaluación de controversias judiciales **N).** Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.
4.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD	**1)** Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. **2)** Hacer los pagos en los términos convenidos. **3)** Suministrar al contratista la documentación y demás información de que disponga, para dar cumplimiento al objeto del contrato. **4)** Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.
1. ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	

<table>
<tr><td>5.1 SECTOR DEL SERVICIO</td><td>Para establecer el valor estimado para el presente contrato, se tuvieron en cuenta las tarifas que se pagan a los asesores externos en las diferentes entidades del departamento</td></tr>
<tr><td>5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO</td><td>De conformidad con la naturaleza y valor del contrato, se tuvieron en cuenta las tarifas que se pagan a los asesores externos en las diferentes entidades, la responsabilidad del contratista en la representación judicial de la Contraloría, y los diferentes gastos en que incurre el contratista:

<table><tr><th>Gastos de personal</th><th>Costo total</th></tr><tr><td>Honorarios</td><td>40.500.000</td></tr><tr><td>Total</td><td>40.500.000</td></tr></table>
Nota: Dentro de los honorarios indicados anteriormente están incluidos los gastos de legalización del contrato, impuestos, y los pagos de seguridad social en salud y pensiones a que está sometido el futuro contratista.</td></tr>
<tr><td colspan="2">2. ASPECTOS GENERALES</td></tr>
<tr><td>6.1 FORMA DE PAGO</td><td>La Contraloría pagará al contratista el valor del contrato, de la siguiente forma: La suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.500.000), incluido IVA, mensuales durante los primeros ocho (08) meses, y el saldo final, es decir, la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.500.000), a la finalización del contrato. previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado el informe en los términos previstos y los productos generados en la ejecución del contrato, y la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.</td></tr>
<tr><td>6.2 LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, las partes acuerdan como lugar de cumplimiento del contrato el Municipio de SAN JOSÉ DEL GUAVIARE y VILLAVICENCIO META.</td></tr>
</table>

6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo establecido para el contrato es de nueve (9) meses, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de validez, ejecución y perfeccionamiento del contrato.
6.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Existe disponibilidad de recursos en Disponibilidad Presupuestal número CDP No 006 de 20 de enero de 2023 a cargo del rubro SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, por valor de **$40.500.000.**
3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	El factor de selección para la presente contratación, se encuentra establecido en el decreto compilatorio 1082 de 2015, en el sentido en que el futuro contratista debe demostrar capacidad para ejecutar el contrato, y demuestre experiencia e idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato.
4. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	La contraloría Departamental del Guaviare, de acuerdo con las disposiciones del decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia compra eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver anexo: matriz de riesgos.
5. GARANTIAS	De conformidad con la modalidad de selección a utilizar, el valor del contrato y la forma de pago, la entidad requerirá póliza de garantía por cumplimiento por el 10% del valor del contrato, por superar la mínima cuantía.
6. SUPERVISION	La supervisión será ejercida por quien el Contralor Departamental del Guaviare designe

FIRMAS QUIENES REALIZAN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Nombre: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN
Cargo: Directora Administrativa Y Financiera

ANEXO: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Para este proceso contractual y en atención a las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3,15 y 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo que es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Contraloría Departamental del Guaviare, elaboró este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Contraloría Departamental del Guaviare.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencias de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración	categoría	¿a quién se le asignan?	tratamiento/ controles a ser implementados
1	General	externa	ejecución	Riesgo regulatorio	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	desequilibrio de la ecuación contractual	3	2	5	riesgo medio	Contratista y entidad	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencias de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración	categoría	¿a quién se le asignan?	tratamiento/ controles a ser implementados
2	General	externa	ejecución	Riesgo Operacional	Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte entre otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad	acciones judiciales	3	1	4	Riesgo Bajo	contratista	reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento teniendo en cuenta actividades de seguridad industrial y realizando la constitución de la garantía contractual
3	General	externa	ejecución	Riesgo regulatorio	Riesgo por cambios en el régimen de contratación estatal colombiano que afecte la ejecución del contrato y la prestación del servicio	desequilibrio de la ecuación contractual	3	2	5	riesgo medio	Contratista - Entidad	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.

2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la

		intrascendente.	puede lograr el objeto contractual.	de las partes.	pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	consecución del objeto contractual.
CLASIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD	**Raro**	**1**	2	3	4	5	6
	Improbable	**2**	3	4	5	6	7
	Posible	**3**	4	5	6	7	8
	Probable	**4**	5	6	7	8	9
	casi cierto	**5**	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	**8, 9 Y 10**	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.